

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Modifica ESBA/PMEA Cachagua, Sector A,  
Región de Valparaíso



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 30 JUL. 2019

RESOL. EXENTA N° 2694

**VISTO:** El tercer informe de seguimiento del área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Cachagua Sector A, Región de Valparaíso**, presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Los Pingüinos de La Caleta Las Cujas de Cachagua, C.I. SUBPESCA N° 6.063, de fecha 15 de mayo de 2019; lo informado por la Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule e Islas Oceánicas, mediante Memorándum (D.Z.V-VI-VII) N° 78/2019, de fecha 22 de julio de 2019, C.I. SUBPESCA N° 9.335 del día 24 de dicha mensualidad; las Leyes N° 19.880, N° 20.437 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 355 de 1995 y el Decreto Exento N° 1211 de 2011, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 674 y N° 3687, ambas de 2013, N° 30 y N° 2830, ambas de 2015, N° 2685 de 2017, N° 2919 de 2018 y N° 2159 de 2019, todas de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Exenta N° 3687 de 2013, de esta Subsecretaría, se aprobó el proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos para el área denominada **Cachagua Sector A, Región de Valparaíso**, y se establecieron las especies principales a explotar en dicho sector.

Que la organización titular del área de manejo presentó el tercer informe de seguimiento del sector, C.I. SUBPESCA N° 6.063 de 2019.

Que a través de Memorándum citado en Visto, se ha solicitado modificar el listado de especies principales del referido proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, a fin de dar continuidad al trámite de evaluación del señalado informe de seguimiento, debido a que dicha potestad no fue delegada en virtud de la Resolución Exenta N° 2159 de 2019 de esta Subsecretaría.

## RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 3687 de 2013, de esta Subsecretaría, que aprobó el proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos para el área denominada **Cachagua Sector A, Región de Valparaíso**, individualizada en el artículo 1° del Decreto Exento N° 1211 de 2011, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar su numeral 3.-, por el siguiente:

"3.- El plan de manejo, que por la presente resolución se autoriza, comprenderá como especies principales los recursos a) loco **Concholepas concholepas**, b) lapa negra **Fissurella latimarginata**, c) lapa rosada **Fissurella cumingi**, d) lapa reina **Fissurella maxima**, e) erizo rojo **Loxechinus albus** y f) huiro palo **Lessonia trabeculata**."

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a su Dirección de la Región de Valparaíso, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y a la División Jurídica y Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule e Islas Oceánicas, ambas de esta Subsecretaría.

Asimismo, deberá transcribirse copia de esta resolución, al Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Los Pingüinos de La Caleta Las Cujas de Cachagua, domiciliado en Pasaje Gabriela Mistral N° 34, localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO,  
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE**



**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura